



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
29 de julio de 2016  
Español  
Original: francés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### 59º período de sesiones

19 de septiembre a 7 de octubre de 2016

Tema 6 a) del programa provisional

**Examen de los informes: informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

### **Lista de cuestiones relativa al sexto informe periódico de Polonia**

**Adición**

**Respuestas de Polonia a la lista de cuestiones\***

[Fecha de recepción: 8 de julio de 2016]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.16-12714 (S) 160816 190816



\* 1 6 1 2 7 1 4 \*

Se ruega reciclar



## **1. Posibilidad de hacer valer ante los tribunales los derechos dimanados del Pacto**

1. El Pacto, en su calidad de acuerdo internacional ratificado, tiene fuerza obligatoria en el ordenamiento jurídico nacional. Los derechos dimanados del Pacto están en principio protegidos por los tribunales. En todo caso, buena parte de las disposiciones del Pacto no establecen derechos individuales que puedan dar lugar a un recurso judicial.
2. Los derechos sociales que garantiza el derecho civil, económico o laboral del país pueden hacerse valer ante un tribunal ordinario o ante un tribunal administrativo.
3. Véase la posición con respecto a la aplicación de las disposiciones del Pacto en el sexto informe, párrafos 2 a 18.
4. Véase el marco de la protección de los derechos humanos en el documento básico común, partes V y VI.

### **Casos en que los tribunales han hecho referencia al Pacto**

- 1) Tribunal Constitucional:
  - Este Tribunal, en los fallos K 43/12, de 7 de mayo de 2014, SK 17/09, de 29 de mayo de 2012, y K 63/07, de 15 de julio de 2010, ha hecho referencia al Pacto y al comentario general a su artículo 9 al fallar sobre la calidad del régimen de seguridad social y el establecimiento de su alcance y forma, incluida la compatibilidad con la Constitución del aumento de la edad de jubilación.
  - En su fallo K 5/15, de 17 de noviembre de 2015, el Tribunal hizo referencia al Pacto al fallar acerca de la admisibilidad de las limitaciones del derecho a formar organizaciones.
- 2) El Tribunal Supremo, en su fallo II UKN 374/99, de 8 de febrero de 2000, dictaminó que: “En el procedimiento de casación se ha hecho valer la disposición de la Constitución que establece la primacía de los acuerdos internacionales sobre las leyes a fin de demostrar que no debe aplicarse el artículo 1, párrafo 1, de la Ley sobre la Seguridad Social de los Agricultores por ser incompatible con un acuerdo internacional. En tal caso habría que indicar un acuerdo internacional que regulara de manera distinta la misma cuestión y tuviera prioridad respecto de la ley. El recurrente ha mencionado el Pacto como acuerdo internacional de esta índole. Sin embargo, no se trata de un acuerdo cuyas disposiciones se puedan aplicar directamente. El Pacto establece un conjunto de normas en materia de derechos y libertades de la persona que los Estados partes en él se comprometen a aplicar en la legislación interna y haciéndole aplicable el derecho interno. Entre estos derechos se cuenta el derecho a la seguridad social previsto en el artículo 9. Sin embargo, no hay indicación alguna acerca de la existencia de normas uniformes que hayan de aplicar los Estados partes en el Pacto. De conformidad con el artículo 2, párrafo 2, los Estados partes en el Pacto se comprometen a tomar medidas adecuadas, de conformidad con su régimen constitucional, con miras a la aplicación de los derechos dimanados del Pacto. Esto significa que se legisla en el marco de un régimen jurídico de un país”.
- 3) Los tribunales ordinarios y administrativos, al remitirse al Pacto, consideran que enuncia directrices para la interpretación de los mecanismos jurídicos nacionales; por ejemplo, en el fallo NSA I OSK 8/06 de 16 de mayo de 2006 se dispone que: “El artículo 65, párrafo 5, de la Constitución rige las obligaciones de las autoridades públicas en materia de política de lucha contra el desempleo, con lo cual no enuncia expresamente el derecho de la persona a la seguridad social. Esta cuestión se rige por el artículo 67, párrafo 2, de la Constitución, que establece que el ámbito de aplicación y la naturaleza del

derecho a la seguridad social se regirán por las leyes. Así, este artículo no enuncia expresamente el derecho a un tipo especial de prestación de seguridad social. Cabe constatar que el artículo 11 del Pacto [...] y el artículo 13 de la Carta Social Europea son de la misma naturaleza y no establecen el derecho a una determinada prestación de seguridad social. Por ello, estas disposiciones no dan lugar a un recurso de casación”.

*Véase información complementaria en el anexo.*

## 2. Recursos financieros y humanos que permiten a la Oficina del Defensor de los Derechos Civiles promover y proteger los derechos sociales dimanados del Pacto

### Información proporcionada por la Oficina del Defensor de los Derechos Civiles

5. El Defensor de los Derechos Civiles considera que los recursos financieros y, por consiguiente, los recursos humanos de que dispone su Oficina no son suficientes para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, en particular la aplicación del principio de igualdad de trato y de no discriminación. El Defensor, al planificar el presupuesto para 2016, solicitó 45.566.000 zlotys, que incluían 25.745.000 zlotys por concepto de sueldos y 6.511.000 zlotys destinados al mecanismo para la igualdad de trato. Como resultado de la decisión en la Dieta y el Senado, se asignaron 35.619.000 zlotys, que incluían 23.321.000 zlotys por concepto de sueldos y 4.950.500 zlotys por concepto del mecanismo para la igualdad de trato. De esta manera, el presupuesto de la Oficina se redujo en 2016 en más de un 20% con respecto a lo planificado, lo que queda de manifiesto en la situación del personal de la Oficina y en sus actividades.

### Presupuesto de la Oficina del Defensor de los Derechos Civiles para 2016, miles de zlotys

	<i>Total</i>	<i>Del cual: sueldos</i>	<i>Del cual: MIT</i>
Proyecto de presupuesto	45 566	25 745	6 511
Presupuesto aprobado por la Dieta	35 619	23 321	4 950,5
Diferencia	9 947	2 424	1 560,5

6. Por ejemplo, el presupuesto destinado a estudios independientes sobre la discriminación, previstos en el artículo 17 b, párrafo 2, de la Ley del Defensor de los Derechos Civiles, de 15 de julio de 1987, se redujo en un 50% con respecto al proyecto y, como consecuencia, el Defensor decidió dejar para los años siguientes un estudio sobre la igualdad de trato en el mercado de trabajo, sin distinción por motivos de religión o credo. Los limitados recursos financieros no permiten contratar un número mayor de expertos en derechos sociales y en la aplicación del principio de igualdad de trato.

### Información proporcionada por el Gobierno de Polonia

7. El proyecto de presupuesto de la Oficina del Defensor de los Derechos Civiles para 2016 prevé un importante aumento de los gastos destinados a inversiones en las oficinas. Por otra parte, la Oficina del Defensor ha previsto un aumento de más del 14% en el conjunto de remuneraciones, entre ellas un aumento de los sueldos en un 11%. Desde 2009 los sueldos están congelados en las instituciones públicas con excepción de la Oficina del Defensor de los Derechos Civiles. En 2012 y 2013 se destinaron fondos suplementarios para la contratación de funcionarios (1 millón de zlotys y 667.000 zlotys, respectivamente). El aumento de las remuneraciones obedecía a las funciones que debía

desempeñar la Oficina, entre ellas las dimanadas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

8. En el curso del examen del presupuesto para 2016, la Dieta redujo los gastos de la Oficina del Defensor de los Derechos Civiles a un 94,7% del presupuesto de 2015, lo que afectaba a las inversiones y al aumento de las remuneraciones; los recursos asignados al funcionamiento de la Oficina del Defensor de los Derechos Civiles están al mismo nivel que los de otras unidades presupuestarias.

### **3. Adhesión al Protocolo Facultativo del Pacto**

9. Por el momento no se prevé ratificar ese Protocolo.

#### 4. Presupuesto para el sector social, en particular el empleo, la seguridad social, la vivienda, la salud y la educación

##### Gastos del sector de las administraciones gubernamentales y locales

	2010			2011			2012			2013			2014		
	Millones de euros	Porcentaje del PIB	Porcentaje de los gastos del sector	Millones de euros	Porcentaje del PIB	Porcentaje de los gastos del sector	Millones de euros	Porcentaje del PIB	Porcentaje de los gastos del sector	Millones de euros	Porcentaje del PIB	Porcentaje de los gastos del sector	Millones de euros	Porcentaje del PIB	Porcentaje de los gastos del sector
Vivienda y administración municipal	2 829,0	0,8	1,7	3 187,6	0,8	1,9	3 129,5	0,8	1,9	2 918,4	0,7	1,7	2 944,9	0,7	1,7
Sueldos	452,3	0,1		495,3	0,1		528,6	0,1		510,3	0,1		502,8	0,1	
Educación	20 061,3	5,5	12,2	20 615,4	5,4	12,4	20 912,6	5,4	12,6	20 823,3	5,3	12,4	21 624,1	5,3	12,5
Sueldos	13 397,8	3,7		13 852,1	3,6		13 801,7	3,5		13 961,9	3,5		14 452,4	3,5	
Salud	17 998,8	5,0	10,9	17 755,4	4,7	10,7	17 946,6	4,6	10,8	18 298,3	4,6	10,9	19 055,5	4,6	11,0
Sueldos	5 550,1	1,5		5 340,7	1,4		5 117,9	1,3		5 131,9	1,3		5 273,8	1,3	
Seguridad social	60 085,4	16,6	36,4	59 598,8	15,7	36,0	61 496,2	15,8	37,1	63 975,2	16,2	38,2	66 187,5	16,1	38,2
Sueldos	2 783,4	0,8		2 814,4	0,7		2 977,3	0,8		3 051,6	0,8		3 051,6	0,8	

## **5. Modificación de la Ley sobre la Igualdad de Trato**

10. La ley de 3 de diciembre de 2010 relativa a la aplicación de ciertas disposiciones de la Unión Europea sobre la igualdad de trato enuncia una lista exhaustiva de las categorías respecto de las cuales se prohíbe la desigualdad de trato. La ley no ha sido modificada a los efectos de enunciar una lista no taxativa o más amplia.

11. La prohibición de la desigualdad de trato está prevista en el artículo 32, párrafos 1 y 2, de la Constitución (todos son iguales ante la ley y todos tienen derecho a igual trato por los poderes públicos) y, entre otras cosas, se prohíbe la discriminación en la vida social cualquiera que sea el motivo.

12. Quien haya sido objeto de discriminación, con inclusión de discriminación por los motivos indicados en el Pacto, puede exigir una indemnización con arreglo al Código Civil (protección de los derechos de la persona).

### **Casos de discriminación en el ejercicio de derechos económicos, sociales o culturales de que han conocido los tribunales**

*Véase el anexo.*

## **6. Resultados del Programa de Polonia de apoyo a la integración de la comunidad romaní para el período 2014-2020**

13. La educación constituye el elemento prioritario del programa en favor de la comunidad romaní para el período 2004-2013 y del programa de apoyo a la integración de la comunidad romaní para el período 2014-2020. Los resultados de las actividades en esta materia consisten en una mejor educación y en más oportunidades en el mercado de trabajo.

14. Una evaluación de la aplicación del programa en 2011 indicó que había cambiado la idea que se tenía de la escuela. Se considera que la escuela es la institución más respetuosa de los romaníes y se ha descartado la idea de que sirva de instrumento de asimilación. El número de niños romaníes que asisten a establecimientos preescolares ha aumentado de manera considerable. Se han establecido cargos de asistentes de enseñanza para los romaníes y de auxiliares docentes que prestan asistencia en la educación de los niños romaníes, los que han aportado una gran contribución al logro de este resultado ya que el entorno escolar se ha familiarizado con los estudiantes romaníes y se han definido y resuelto problemas concretos de su educación. La labor de los auxiliares y docentes ha mejorado la imagen de toda la minoría romaní.

15. El número de personas de origen romaní que cursan estudios superiores es satisfactorio y se han establecido subsidios de educación en el ciclo superior.

16. El bajo nivel de calificación profesional de los romaníes entraba su ingreso al mercado de trabajo, por lo que los proyectos de activación profesional consisten principalmente en cursos de formación. Los proyectos realizados entre 2004 y 2013 han tenido como resultado la creación de empleos para 100 asistentes de enseñanza y en guarderías en que se emplean romaníes en calidad de organizadores, enseñantes de la cultura romaní y coordinadores de proyectos. En algunos proyectos se vincula el trabajo en favor de instituciones municipales con el pago de las deudas de vivienda.

17. Las medidas adoptadas en el ámbito de la salud resultaron impopulares al principio, lo que obedecía al concepto de que ese ámbito es "tabú" y a la falta de personal médico romaní. Se advierten en la comunidad romaní nuevos fenómenos en el ámbito de la salud y

las medidas que se adoptan comprenden en la actualidad la prevención de la dependencia, la educación prenatal y el cuidado del recién nacido, así como el diagnóstico y la detección de enfermedades.

18. Habida cuenta de la degradación de las viviendas ocupadas por los romaníes, entre 2004 y 2013 se financió la renovación de 564 viviendas. Se han legalizado algunos casos de ocupación ilegal de locales pertenecientes a comunas y de construcción ilegal. En la provincia de Malopolska se ha construido un edificio para 18 familias romaníes y se han adquirido viviendas y en la provincia de Slask se ha construido un edificio multifamiliar para familias romaníes y de otro origen. Los romaníes participan en la ejecución de proyectos de renovación e inversión. El mejoramiento de las condiciones de vivienda propicia una mejor salud de las familias romaníes y les alienta a interesarse en otras formas de asistencia.

## **7. Resultados del programa nacional de acción en pro de la igualdad de trato 2013-2016**

19. En 2015 se estableció un grupo encargado del seguimiento del programa nacional de acción en pro de la igualdad de trato. El análisis de los resultados del programa será presentado una vez concluida su ejecución.

### **La mujer en la vida política y pública**

20. La Ley del Código Electoral, de 5 de enero de 2011, establece que, en las elecciones para la Dieta, los organismos que constituyan entidades de gobierno local y el Parlamento Europeo, el número de mujeres no puede ser inferior al 35% del número de candidatos que forman la lista y que el número de hombres no podrá ser inferior a esa misma proporción.

21. Datos estadísticos:

- Dieta (octava legislatura): hombres, 72,9%, mujeres, 27,1%;
- Senado (novena legislatura): hombres, 87%, mujeres, 13%;
- Consejo de Ministros 2016: hombres, 75%, mujeres, 25%;
- Parlamento Europeo, diputados polacos: hombres, 76%, mujeres, 24%.

## **8. Lucha contra el desempleo de las personas pobres y marginadas y mayores posibilidades de empleo**

22. La persona desempleada que esté dispuesta a aceptar un puesto de trabajo y se haya registrado en una agencia local de empleo puede obtener asistencia con arreglo a la Ley de Promoción del Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo, de 20 de abril de 2014.

23. En 2014 se adoptaron medidas en apoyo de la activación profesional de quienes se encontraban en situación especial en el mercado de trabajo (desempleados durante mucho tiempo, desempleados mayores de 50 años, con discapacidad, menores de 30 años, beneficiarios de prestaciones de asistencia social que tuvieran por lo menos un hijo menor de 6 años o un hijo con discapacidad menor de 18 años).

24. Se han tomado disposiciones para la asistencia en el retorno al trabajo, entre otros casos en razón de una interrupción para la educación de un hijo, que consisten en la subvención del trabajo a distancia, asignaciones de activación profesional y préstamos del Fondo de Trabajo para la creación de empleo o el ejercicio de una actividad económica.

25. Asistencia para el empleo de personas menores de 30 años: reembolso de las cotizaciones de seguridad social de los desempleados cuando se trata del primer empleo, exoneración de los empleadores de la obligación de cotizar al Fondo de Trabajo y al fondo de prestaciones garantizadas a los empleados y primas de formación, pasantía, empleo e instalación.

26. Apoyo al empleador que dé trabajo a desempleados mayores de 50 años: aportación financiera (12 o 24 meses) al salario de un desempleado al que contrate, formación financiada con cargo al presupuesto del Fondo Nacional de Formación.

27. A partir de 2014, los desempleados que se encuentren más aislados del mercado de trabajo pueden participar en un programa de activación e integración que apunta a formar una actitud proactiva en la vida social y profesional.

28. En 2015:

- 262.600 desempleados menores de 30 años, 206.800 desempleados durante mucho tiempo y 78.600 desempleados mayores de 50 años se han beneficiado de formas activas de lucha contra el desempleo;
- 9.100 desempleados menores de 30 años han obtenido una prima de pasantía;
- 6.800 desempleados han comenzado a trabajar fuera de su lugar de residencia con una prima de instalación;
- 5.900 desempleados han recibido una prima de formación;
- 3.200 desempleados han comenzado a trabajar con una prima de empleo;
- 5.200 desempleados durante mucho tiempo han comenzado a realizar trabajos útiles de interés general;
- 17.200 desempleados durante mucho tiempo han recurrido a agencias de empleo en el marco de la externalización de las medidas de activación;
- 2.800 desempleados de más de 50 años de edad han sido empleados en puestos que reciben una contribución financiera al salario;
- Medidas en favor de los romanés – véase la pregunta 6.

## **9. Utilización de contratos de duración determinada y de contratos de derecho civil, protección de los empleados que trabajan con contratos de esa índole**

29. Modificaciones introducidas en virtud de la ley de 25 de junio de 2015, por la que se modifica el Código del Trabajo:

- Definición de nuevas normas de empleo en los contratos de duración determinada;
- Institución del principio de que el contrato de duración determinada puede ser denunciado por cualquiera de las partes en él;
- Indicación de las premisas del empleo en el caso de los contratos por un período de prueba.

30. Al concluir el 33<sup>er</sup> mes de empleo de duración determinada o el cuarto contrato de trabajo de duración determinada, el empleado recibe un contrato de duración indeterminada. Los límites no se refieren a los contratos concertados para:

- Reemplazar a un empleado que esté ausente del trabajo;



- Llevar a cabo una labor ocasional o de temporada;
  - Desempeñar un trabajo mientras dura un mandato.
31. Lo mismo ocurre cuando:
- El empleador indique razones objetivas que le sean atribuibles;
  - La terminación del contrato sirva para atender una necesidad real y sea necesaria a la luz de todas las circunstancias que la rodean.
32. El empleador estará obligado a notificar al inspector del trabajo de que se ha puesto término a un contrato de duración superior a 33 meses y enumerar las razones a que ello obedece.
33. El contrato de duración determinada puede ser denunciado con un aviso previo igual al aplicable a los contratos de duración indeterminada.
34. Se puede concertar un contrato por un período de prueba para verificar la competencia del empleado y su capacidad para desempeñar cierto tipo de trabajo. El empleador puede contratar una sola vez para un período de prueba. Se admite concertar un contrato de esta índole con el mismo empleado si se hace para otro tipo de trabajo o para el mismo, pero una vez transcurrido un período de tres años a partir de la rescisión o el vencimiento del contrato precedente y ello únicamente se puede hacer una vez.
35. Se están tomando disposiciones para establecer una garantía de salario mínimo aplicable a los contratos de derecho civil (con una remuneración mínima de 12 zlotys por hora). El proyecto de ley fue presentado a la Dieta el 6 de junio de 2016.
36. El Consejo de Diálogo Social está definiendo el alcance de las modificaciones de las disposiciones que rigen el empleo de los trabajadores temporarios a fin de mejorar las normas que lo rigen, las condiciones de empleo y la seguridad jurídica de los empleadores que utilizan los servicios de agencias de trabajo temporario.

## **10. Importe del salario mínimo, mecanismos para fijarlo**

37. La ley de 10 de octubre de 2002 sobre el salario mínimo garantiza a los empleados de dedicación exclusiva que habrán de percibir por lo menos un salario mínimo (mensual y por hora) y enuncia las normas para fijar ese salario mínimo.
38. A partir del 1 de enero de 2016 el salario mínimo es de 1.850 zlotys (un 5,7% más que en 2014). En los últimos años la relación entre el salario mínimo y el salario medio excede del 40% y se prevé que en 2016 será del 45,6%.
39. El salario mínimo se negocia en el Consejo de Diálogo Social. Cada año, antes del 15 de junio, el Consejo de Ministros presenta su propuesta para el año siguiente e información de tipo prospectivo y estadística. Las negociaciones tienen lugar durante 30 días a partir de la fecha en que el Consejo de Diálogo Social recibe la propuesta.
40. El aumento del salario mínimo equivale por lo menos al aumento previsto del índice de precios al consumidor. Además, el salario mínimo aumenta en las dos terceras partes del índice de aumento real previsto para el PIB si en el primer trimestre del año en que se celebran las negociaciones es inferior a la mitad del salario medio. Si en el año precedente el índice real de precios era distinto del pronosticado para el año de que se trata se aplica un índice de verificación.
41. Si el índice de alza de los precios al consumidor previsto para el año en curso del cual se fija el salario mínimo es inferior al 105%, se fija una sola fecha para la modificación

del salario mínimo (el 1 de enero); si el índice es por lo menos del 105% se fijan dos fechas (1 de enero y 1 de julio).

	<i>Salario mínimo en zlotys</i>	<i>Aumento respecto del año anterior</i>
2011	1 386,000	5,2
2012	1 500,00	8,2
2013	1 600,00	6,7
2014	1 680,00	5,0
2015	1 750,00	4,2

42. Salario mínimo vital – véase la respuesta a la pregunta 16.

#### **Garantía de un salario mínimo equivalente al 50% de un salario medio**

43. En 2011 se presentó a la Dieta el proyecto de modificación de la Ley sobre el Salario Mínimo propuesto por NSZZ “Solidaridad”. Según el proyecto, en caso de que se previera que el PIB había de crecer por lo menos un 3%, el salario mínimo subiría con mayor rapidez. El proyecto no ha sido aprobado.

44. El aumento del salario mínimo hasta el 50% del salario medio es una cuestión de interés para el Gobierno, especialmente por la cuestión de subordinar el alza del salario mínimo al crecimiento pronosticado del PIB.

#### **Demoras en el pago de salarios**

45. Conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, el empleador está obligado a pagar el salario en el lugar y la fecha indicados en el reglamento interno u otras disposiciones legales. El no pago del salario u otra prestación en el plazo fijado, la reducción injustificada del salario o las deducciones injustificadas están sancionados con una multa de 1.000 a 30.000 zlotys. Las disposiciones legales en materia de pago de salarios protegen adecuadamente los intereses de los empleados.

*Datos – anexo.*

## **11. Diferencia de remuneración entre mujeres y hombres**

46. Según Eurostat, la diferencia de remuneración de mujeres y hombres, expresada en la tasa media por hora en cifras brutas era del 6,4% en 2013 en perjuicio de la mujer (en la Unión Europea era del 16,3% en perjuicio de la mujer).

#### **Erradicación de la diferencia de remuneración en la administración pública**

47. La remuneración media de los hombres es más elevada que la de la mujer en toda la administración pública y en cada una de las categorías de puestos. La diferencia más marcada (13%) corresponde a los puestos de apoyo. Las diferencias son menos pronunciadas (2% a 6%) en el caso de la remuneración de los funcionarios en puestos de alta categoría.

48. La política de remuneraciones en cada oficina es de la competencia de su director general. Al fijar el sueldo básico se tiene en cuenta el resultado de la evaluación de los puestos.

49. El director general de la oficina está obligado a combatir la discriminación por motivos de sexo.

50. En caso de discriminación, el funcionario público tiene derecho a recurrir al Tribunal del Trabajo.

*Datos – anexo.*

### **Aplicación del principio de igual remuneración por trabajo del mismo valor**

51. Si bien la situación es relativamente favorable, el Gobierno toma medidas en pro de la igualdad de remuneración:

- Campañas sobre la igualdad de remuneración, entre ellas una jornada europea de igualdad salarial organizada por la Comisión Europea;
- Proyectos de promoción de la igualdad de remuneración de mujeres y hombres en el marco del Fondo Social Europeo (activación socioeconómica de la mujer en los planos local y regional, 2008-2013 y conciliación de las funciones profesionales y familiares de mujeres y hombres, 2008-2012);
- Organización de reuniones nacionales e internacionales, como la mesa redonda de ministros de la Unión Europea encargados de la igualdad de trato que se celebró en 2013 con el título “Diferencia de remuneración de la mujer y el hombre y participación de la mujer”;
- Seminario sobre medios de seguimiento de la diferencia de remuneración de hombres y mujeres y presentación del sistema de cálculo de sueldos y de auditoría de las diferencias de remuneración que aplica el Ministerio Federal de la Familia, las Personas de Edad, las Mujeres y la Juventud de Alemania (2013);
- Publicación en el sitio web del Ministerio de Información relativa a la diferencia de remuneración;
- Se está preparando un análisis del derecho internacional y las buenas prácticas en materia de seguimiento de las diferencias de remuneración y de las medidas para zanjarlas;
- Aplicación del proyecto de la Unión Europea que promueve la herramienta equal pacE que permite a los empleadores hacer un seguimiento y análisis de la estructura de remuneración ([www.equal-pace.eu/polska](http://www.equal-pace.eu/polska)).

52. Se examina cada denuncia de discriminación presentada a la Inspección Nacional del Trabajo. Se ofrece asesoramiento jurídico gratuito. La Inspección realiza igualmente actividades de prevención y promoción (formación, publicaciones, campañas de información, programas de prevención, salones de empleo, ejecución de proyectos, en colaboración con otras instituciones y organismos). Las actividades de la Inspección se refieren a los empleadores, empleados, personas que buscan empleo, sindicatos y organizaciones patronales.

*Datos – anexo.*

## **12. Aplicación de las disposiciones sobre condiciones de trabajo justas y favorables**

53. La infracción de las disposiciones relativas a la jornada de trabajo, incluida la relativa a la bonificación por el trabajo en horas suplementarias, constituye un atentado contra los derechos del trabajador penado con una multa de 1.000 a 30.000 zlotys.

*Datos – anexo.*

### 13. Trabajo informal

54. La ley de 13 de mayo de 2016 relativa a la modificación del Código del Trabajo impone al empleador, cuando el contrato de trabajo no se haya concertado por escrito, la obligación de confirmar por escrito sus elementos fundamentales (la ley entró en vigor el 1 de septiembre de 2016). Ello hará posible evitar que el trabajo tenga lugar sin que haya una confirmación por escrito de sus modalidades.

#### **Legislación que prohíbe el trabajo forzoso o la explotación**

55. Según el artículo 65, párrafo 1, de la Constitución, toda persona tiene libertad para escoger y ejercer una profesión y escoger su lugar de trabajo, con las excepciones previstas por la ley. El principio de la libertad de trabajo y la prohibición del trabajo forzoso se enuncia en el artículo 10 del Código del Trabajo en los siguientes términos: “Toda persona tiene derecho a un empleo libremente elegido y nadie podrá prohibir el ejercicio de una profesión, salvo las excepciones enunciadas por la ley”. Completa estos derechos el principio de libertad de establecimiento de una relación laboral (artículo 11 del Código del Trabajo); la relación laboral se concierta y las condiciones de trabajo y remuneración se determinan, en una declaración conjunta de empleador y empleado cualquiera que sea la categoría jurídica de esa relación.

56. La responsabilidad por la infracción del principio de la libertad para elegir profesiones es indirecta y se hace valer si los actos atentan contra los derechos de los trabajadores. También puede ser aplicable el Código Penal si la conducta del empleador constituye una infracción tipificada en sus artículos 218 a 221.

### 14. Protección de los miembros de sindicatos y los dirigentes sindicales

57. La Ley de los Sindicatos, de 23 de mayo de 1991, ofrece una protección especial en razón de la actividad sindical y dispone que nadie podrá sufrir consecuencias negativas por su afiliación o no afiliación a un sindicato o el ejercicio de una función sindical. Esta norma amplía el principio de igualdad de trato de los trabajadores establecido en el Código del Trabajo, según el cual los trabajadores deben ser objeto del mismo trato, con prescindencia de su afiliación sindical.

58. Quien, en razón del puesto que ocupa o la función que ejerce, discrimine contra un trabajador en razón de su afiliación o no afiliación a un sindicato o el ejercicio de una función sindical puede ser sancionado con una multa o una pena restrictiva de la libertad.

*Datos – anexo.*

#### **Fallo del Tribunal Supremo de fecha 2 de junio de 2015 (derecho a sindicarse de quienes trabajan en virtud de contratos de derecho civil)**

59. El fallo del Tribunal Supremo de 12 de junio de 2015 deja sin efecto el artículo 2, párrafo 2, de la Ley de los Sindicatos. El proyecto de modificación de esa Ley fue formulado con miras a ampliar el derecho a la afiliación sindical a quienes ejercen una actividad lucrativa, reúnen todas las características de los empleados y trabajan en virtud de contratos de derecho civil o por cuenta propia. El proyecto de modificación ha sido sometido a debate y a evaluación, así como a una consulta pública en el Consejo de Diálogo Social.

## 15. Armonización de los regímenes de jubilación

60. No se ha hecho nada en esta materia.

### Diferencias entre las pensiones de jubilación en el marco de regímenes distintos

61. Puede haber diferencias entre los regímenes de jubilación en cuanto a su estructura y financiamiento, y, por consiguiente, en las normas para el cálculo y el pago de las prestaciones.

### Importe adecuado de las pensiones de jubilación e indización de las pensiones

62. Todos los regímenes de jubilación garantizan la indización de las pensiones según el índice de los precios al consumidor en los lugares de residencia de los jubilados, así como la indización de por lo menos un 20% del aumento del salario real en el año precedente. Puede haber excepciones a esta norma, por ejemplo, una indización que dependa de los importes o de los importes y las tasas.

## 16. El ingreso como criterio para la concesión de asistencia social

### Mínimo vital, en zlotys

	Número de integrantes de la familia de los trabajadores						Número de integrantes de la familia de los jubilados	
	1 persona (H+M)/2	2 personas H+M	3 personas H+M+NJ	3 personas H+M+NPA	4 personas	5 personas	1 persona (H+M)/2	2 personas H+M
					H+M+	H+M+		
				NJ+NPA	NJ+2xNPA			
2011	500,68	842,03	1 212,35	1 328,96	1 702,96	2 193,13	474,20	789,08
2012	521,11	875,08	1 263,42	1 382,44	1 771,96	2 281,00	493,96	820,77
2013	541,91	911,80	1 319,04	1 442,69	1 850,85	2 382,86	513,87	855,72
2014	544,09	913,63	1 321,81	1 446,01	1 855,16	2 388,56	515,43	856,32
2015	545,76	915,57	1 323,80	1 447,24	1 856,45	2 389,11	518,00	860,06

H: hombre, M: mujer, NJ: niño+joven, NPA: niño+persona de edad.

63. El ingreso como criterio para la asistencia social (2015): 514 zlotys por persona que vive en familia y 634 zlotys por persona en un hogar unipersonal. Se aplica una proporción más elevada (150%) para la concesión de asistencia en la forma de alimentos en el marco del programa de asistencia del Estado en materia de alimentación complementaria.

64. El criterio se revisa cada tres años según el resultado del análisis del umbral para la intervención social. Este umbral se fija sobre la base de la canasta de bienes y servicios con normas mínimas de consumo, períodos de utilización de bienes y utilización de servicios, ajustada en función de modelos de consumo real en categorías de familias de bajos ingresos.

65. Para no quedar por debajo del mínimo vital, cada año el Ministro de Seguridad Social debe presentar al Consejo de Diálogo Social información sobre ese mínimo. Si el importe de los ingresos es igual o inferior al mínimo vital, el Consejo puede pedir al Consejo de Ministros que lo revise.

### Seguimiento de la situación de quienes necesitan asistencia social, incluidas las personas sin hogar

66. Las tareas de determinar las necesidades de individuos y familias y ajustar las formas de asistencia están encomendadas a trabajadores sociales que trabajan en los centros de asistencia social. El seguimiento de la situación de los beneficiarios tiene lugar mediante una actualización de la encuesta social en caso de que se soliciten prestaciones en forma reiterada. En el caso de quienes son beneficiarios permanentes de asistencia, la encuesta se actualiza cada seis meses por lo menos.

67. Cada dos años se hace un estudio nacional del número de personas sin hogar y cada año se preparan informes sobre las medidas adoptadas a nivel regional en favor de esas personas. Estos informes se refieren a las medidas adoptadas y sus efectos (número de personas sin hogar beneficiarias del contrato social y programa individual para salir de esa situación, número de personas sin hogar que ya no necesitan prestaciones y han encontrado empleo y vivienda).

68. Además, cada año se preparan a nivel de provincia informes sobre las medidas adoptadas para impedir los efectos negativos de la carencia de hogar en invierno y se proponen también medidas para el invierno siguiente.

## 17. Acceso a viviendas adecuadas y asequibles

69. El programa “vivienda para los jóvenes”, que se lleva a cabo desde el 1 de enero de 2014, establece:

- Un aporte para la suma que se debe pagar al contratar un crédito hipotecario para la residencia (10% del valor de reposición para las parejas casadas o las personas solas, 15% para las parejas casadas y las familias monoparentales con un hijo, 20% o 30% para las familias monoparentales con, respectivamente, dos o tres hijos);
- Un aporte complementario en la forma del reembolso de una parte del crédito (5% del valor de reposición) para quienes traen al mundo o adoptan un tercer hijo o más.

70. Las comunas tienen una cantidad importante de viviendas (935.000 en 2013) y una política de alquiler moderado, por lo general inferior al costo de mantenimiento.

#### Número de viviendas sociales y de alquiler que se ofrecen, en miles

	2013	2014	2015
Comunas	2,2	2,2	1,7
Asociaciones de vivienda social	1,2	1,7	1,3

71. Quienes suministran alojamiento o vivienda a personas necesitadas (gminas, sociedades de gminas, powiats, asociaciones de powiats, entidades de utilidad pública) pueden solicitar ayuda con cargo al presupuesto del Estado para la creación de vivienda social (construcción de nuevos edificios o modernización de edificios existentes). Las gminas tienen la posibilidad de adquirir, con ayuda del presupuesto del Estado, viviendas municipales que no tienen la condición de vivienda social. A partir de 2016 las gminas y las sociedades de gminas pueden recibir ayuda para la adquisición de viviendas que anteriormente pertenecían a empresas.

72. Entre 2007 y 2015 se asignaron con cargo al presupuesto del Estado 662.800.000 zlotys a la ejecución del programa de asistencia para la construcción de vivienda social, lo

que ha permitido crear 18.000 viviendas y albergues. En 2016 se asignaron al programa 131 millones de zlotys.

73. El 1 de noviembre de 2015 entró en vigor un programa de diez años de duración de apoyo para la construcción de viviendas de alquiler (construcción de 30.000 viviendas de alquiler moderado).

74. Información detallada – véase el anexo del sexto informe, párrafos 567 a 586.

#### **Medidas en favor de las personas sin hogar**

75. Entre las prioridades del Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2020 – una Nueva Dimensión de Integración Activa, de 2014, se encuentra la lucha contra la vivienda precaria y la prevención de la carencia de hogar. Las medidas apuntan a:

- Reforzar el sistema de intervención;
- Proteger la salud y la vida mediante actividades en favor de las personas sin hogar que se encuentran en espacios públicos o no residenciales;
- Crear lugares, principalmente refugios en que puedan pasar el tiempo las personas sin hogar que se encuentren bajo la influencia de sustancias psicoactivas;
- Instituir centros de asistencia que ofrezcan comidas, ropa, servicios de higiene y asesoramiento;
- Integrar a las personas sin hogar en la sociedad mediante programas de alojamiento (formación/protección/sustento) y prestar apoyo a las personas amenazadas con quedar sin hogar (equipos que siguen la situación de quienes, en razón de su endeudamiento, corren peligro de perder su vivienda, aumento de las actividades de integración que realizan instituciones de refugio 24 horas al día).

76. El programa de asistencia en favor de las personas sin hogar, que tiene lugar desde diciembre de 2015, complementa las actividades realizadas a nivel de gminas (alojamiento, comidas, ropa). Cada año se destinan 5 millones de zlotys a este programa, que está destinado a los organismos no gubernamentales que ofrecen servicios de intervención para las personas sin hogar y toman medidas de activación e integración que permitan salir de esa situación.

#### **Expulsión de familias romaníes en Wrocław**

##### *Información recibida del Alcalde de Wrocław*

77. La acción realizada para recuperar terrenos ocupados ilegalmente se basa en el derecho generalmente aplicable. Las informaciones sobre expulsiones forzadas y amenazas de expulsión forzada son falsas, carecen de fundamento y comprometen la reputación de las autoridades de Wrocław y de la comunidad local.

78. En 2010 se establecieron dos campamentos ilegales romaníes procedentes de Rumania en terrenos pertenecientes a las gminas de Wrocław. El 28 de marzo de 2013 se hizo un llamamiento formal para que dejaran esos terrenos. Con anterioridad se había ofrecido a los residentes en los campamentos colocarlos en dormitorios y refugios para personas sin hogar, además de otras formas de asistencia, y se les recordó la obligación de registrar su estancia en Polonia y de escolarizar a los niños.

79. Habida cuenta de que el llamamiento a dejar los terrenos había sido infructuoso, el 19 de abril de 2013 las autoridades de Wrocław sometieron la cuestión a un tribunal civil para obtener la restitución de los terrenos. La causa sigue su curso.

80. Los campamentos están vigilados y se presta asistencia social, así como asistencia para el registro de la estancia y para que los romaníes se adapten a la vida en Polonia. Se garantiza el saneamiento de los campamentos. Se realizan actividades para contener la devastación y contaminación de los terrenos.

81. Se mantiene un contacto con la embajada de Rumania en Polonia a fin de regularizar la estancia en Polonia de los ciudadanos de ese país.

## 18. Lucha contra la pobreza

### Tasa de personas en hogares que viven por debajo del:

	<i>Mínimo vital</i>		<i>Umbral de pobreza relativa</i>		<i>Umbral de pobreza según la ley</i>	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Total	7,4	7,4	16,2	16,2	12,8	12,2
Empleados	6,4	6,5	14,9	15,2	12,0	11,9
Agricultores	13,4	12,1	26,7	28,0	22,8	21,2
Asalariados	3,9	4,1	9,2	8,9	7,5	6,8
Jubilados	4,8	5,8	11,4	12,1	6,8	7,2
Pensionados	13,2	12,5	26,3	25,5	18,2	17,8
Personas que viven gracias a otras fuentes no lucrativas	21,5	21,1	39,0	36,2	34,6	29,9

82. En 2014 se concedieron prestaciones sociales a 1,9 millones de personas, que formaban parte de 1,2 millones de familias.

<i>Motivo por el que se concede asistencia*</i>	<i>Familias (miles)</i>
Pobreza	724,3
Desempleo	635,5
Enfermedad grave o de larga duración	430,8
Discapacidad	408,7
Vulnerabilidad respecto de la educación o del mantenimiento del hogar	227,3

\* Una familia puede recibir ayuda por distintos motivos.

83. Las familias que tienen tres hijos o más reciben apoyo principalmente en la forma de asignaciones permanentes, periódicas y destinadas específicamente a cubrir en todo o parte el costo de medicamentos y de tratamiento médico, así como prestaciones en especie (alimentos). Más del 70% de las familias que reciben asistencia social pueden recurrir al trabajo social, cuyo objetivo es ayudar a superar condiciones de vida difíciles.

84. Las familias con niños y los niños se benefician de los programas titulados “Asistencia alimentaria del Estado 2014-2020”, “Asistencia alimentaria 2014-2020”, “Formas activas de lucha contra la exclusión social – Nueva dimensión 2020” y “Apoyo a las comunidades territoriales en la creación de un sistema de lucha contra la violencia doméstica”.

85. El Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2020 – una Nueva Dimensión de Integración Activa establece medidas que apuntan a reducir la



pobreza y la exclusión social de niños y familias. En esas medidas se presta especial atención a reducir la exclusión de los niños, crear oportunidades de integrar a los jóvenes en el mercado del trabajo y conciliar la vida profesional y familiar, integrar a las personas afectadas por la exclusión social, prestar apoyo a las personas de edad y prevenir la precariedad en el alojamiento.

#### **Lucha contra la malnutrición infantil, acceso a productos alimenticios**

86. El programa de asistencia alimentaria del Estado 2014-2020 obedece al propósito de reducir la malnutrición de los niños de familias desfavorecidas o de bajos ingresos, especialmente antes del ingreso a la escuela, de los alumnos procedentes de regiones con una elevada tasa de desempleo o de medios rurales y de adultos, en particular personas aisladas, de edad, enfermas o con discapacidad. El programa prevé el suministro de comidas o de alimentos o una asignación destinada específicamente a comprar comida o productos alimenticios. En 2016 se destinaron 550 millones de zlotys a la ejecución del programa y hasta 2020 se destinarán 3.850 millones de zlotys. Las comunas destinan al programa 280 millones de zlotys cada año.

*Datos estadísticos – anexo.*

87. En 2014 entró en vigor el programa operacional de la Unión Europea de asistencia alimentaria 2014-2020, cuyo objetivo era apoyar, mediante la asistencia alimentaria, a los afectados por las formas de pobreza más extremas. El presupuesto del programa para 2014-2020 es de 556,9 millones de euros (85% con cargo al presupuesto de la Unión Europea y 15% con cargo al presupuesto nacional). Antes del fin de diciembre de 2015 se habían distribuido 50.171 t de productos alimenticios a 1.059.057 personas (el 33% de los beneficiarios eran menores de 15 años).

### **19. Privatización de los servicios de salud pública**

88. Las modificaciones del régimen de propiedad en la atención de la salud no pueden asimilarse a la privatización de servicios de salud pública. Entre 1999 y 2014 183 hospitales se convirtieron en sociedades comerciales. En el 80% de ellos el Estado es el único accionista o es accionista parcial. La mayor parte de los hospitales convertidos en sociedades son de propiedad de colectividades territoriales que controlan la utilización de los bienes y evalúan la actividad de las sociedades. En la mayor parte de los casos la transformación de los elementos de organización y jurídicos de los hospitales apuntaba a que funcionaran mejor.

89. El sistema público de atención de salud garantiza que todos puedan recurrir a él. El alcance y las modalidades de la atención, los principios y la forma de financiación, así como las funciones de los poderes públicos con miras a garantizar la igualdad de acceso a la atención, se rigen por la ley de 27 de agosto de 2004 relativa a la atención de salud financiada con fondos públicos.

90. Tipos de atención – véanse los párrafos 618 y 619 del anexo del sexto informe.

#### **Atención de salud asequible y de buena calidad**

91. Quienes están cubiertos por un seguro médico obligatorio o voluntario, así como otras personas, pueden recibir atención financiada con fondos públicos – véanse los párrafos 620 a 623 y 625 del anexo del sexto informe.

92. El seguro médico tiene como fundamentos el principio de igualdad de trato y el principio de solidaridad y ofrece a los asegurados igualdad de acceso a la atención médica y

la posibilidad de elegir a los prestatarios de esta atención entre los que han concertado un acuerdo con el Fondo Nacional de Salud.

93. Además de los derechos a que da lugar el seguro médico, se concede gratuitamente atención de salud en virtud de las siguientes leyes:

- Ley de 21 de noviembre de 1967 sobre la obligación general de defensa de la República de Polonia;
- Ley de 26 de octubre de 1982 de promoción de la sobriedad y lucha contra el alcoholismo;
- Ley de 19 de agosto de 1994 sobre la protección de la salud mental;
- Ley de 29 de julio de 2015 sobre la lucha contra la toxicomanía;
- Ley de 7 de septiembre de 2007 sobre la tarjeta polaca;
- Ley de 5 de mayo de 2008 sobre la lucha contra las infecciones y las enfermedades infecciosas en los seres humanos y su prevención;
- Ley de 8 de septiembre de 2006 sobre los servicios nacionales de asistencia médica urgente;
- Ley de 22 de noviembre de 2013 sobre el procedimiento aplicable en el caso de personas que tengan trastornos mentales y constituyan un peligro para la vida, la salud o la libertad sexual de los demás;
- Ley de 12 de diciembre de 2013 sobre los extranjeros (relativa a los extranjeros que se encuentren en un centro de retención o detención).

94. Con el fin de mejorar el acceso a la atención financiada con fondos públicos:

- Han aumentado los gastos del Fondo Nacional de Salud destinados a la atención de salud en general, con inclusión de los destinados a atención ambulatoria especializada;
- En virtud de la ley de 25 de septiembre de 2015 sobre la financiación de ciertos elementos de la atención de la salud en 2015-2018, se ha modificado la forma en que se liquidan las subvenciones del presupuesto del Estado destinadas a financiar la atención de salud de personas no aseguradas.

95. Se ha modificado la ley de 22 de julio de 2014 sobre la atención de salud financiada con fondos públicos. A fin de reducir las listas de espera:

- Se han eliminado casos de inscripción simultánea en varias listas;
- Se suministra a los pacientes información acerca de la fecha más cercana en que una determinada institución médica puede prestar la atención que se necesita;
- Si un paciente se niega dentro de determinado plazo a recibir algún cuidado médico se suprime su nombre de la lista de espera;
- Se impone a los proveedores la obligación de llevar listas en forma electrónica.

96. Se ha establecido un sistema de diagnóstico oncológico rápido en el cual el médico generalista, sobre la base de los antecedentes y los exámenes médicos, determina si es necesario recurrir a un especialista. Cuando se sospeche un tumor maligno, se remite al paciente a un oncólogo o a un médico especialista en el tipo de tumor. El paciente tiene la posibilidad de inscribirse en una lista de espera separada para el diagnóstico oncológico. Se fijan plazos máximos para el comienzo y la ejecución del diagnóstico y del tratamiento.

97. Recientemente se han establecido disposiciones en materia de recetas médicas que contribuyen a reducir la duración de la espera. El médico, sobre la base de los antecedentes del paciente, puede extender una receta para medicamentos o dispositivos médicos.

98. De conformidad con la ley de 22 de julio de 2014 sobre la modificación de la Ley de las Profesiones de Enfermero y Comadrona, los enfermeros y las comadronas tienen derecho a recetar medicamentos, exámenes o dispositivos médicos y a extender recetas o pedidos.

99. La ley de 18 de marzo de 2016 sobre la modificación de la ley relativa a la atención de salud financiada con fondos públicos garantiza a las personas mayores de 75 años la posibilidad de obtener gratuitamente ciertos medicamentos, productos alimenticios destinados a fines médicos especiales y dispositivos médicos.

100. Para facilitar la determinación de las necesidades de salud se han confeccionado listas de esas necesidades en los planos regional y nacional. El objetivo consiste en definir la situación demográfica y de salud de la comunidad e indicar los ámbitos en que es necesario adoptar medidas (infraestructuras, servicios). Ello permite financiar de forma racional la atención de salud y las inversiones correspondientes, limitar el margen de decisión arbitraria sobre la financiación de esa atención, y hacer más transparentes las inversiones y los contratos concertados con los proveedores.

101. La tarjeta nacional tiene como objetivo suministrar información similar en materia de atención especializada (a escala suprarregional, como cirugía cardíaca o atención de pacientes con enfermedades raras) o sobre la situación demográfica y de salud e indicar los ámbitos en que varias provincias o autoridades del Estado deben adoptar medidas.

102. Las primeras tarjetas de necesidades de salud (válidas hasta el 31 de diciembre de 2021) corresponden a la atención hospitalaria.

### **Atención geriátrica**

103. Información detallada – véase el anexo del sexto informe, párrafos 721 a 735.

104. El sistema abarca la atención de salud, la atención específica y la de larga duración, así como los cuidados paliativos. En 2014 se instituyó el sistema de evaluación geriátrica global en virtud del cual quien ofrece atención hospitalaria tiene que establecer y aplicar un procedimiento de evaluación geriátrica del paciente.

105. La atención global de las personas de edad constituye una de las prioridades del Programa Nacional de Salud 2016-2020 (cuyo proyecto se está ultimando). Se han previsto medidas que propician un envejecimiento sano y activo, así como la adaptación del sistema de atención de salud a las necesidades de las personas de edad y la formación de los profesionales de la salud y los empleadores.

106. En 2014 se estableció un sistema modular de especialización de médicos que reduce de siete a cinco años el tiempo que requiere la obtención del título de médico especialista en geriatría.

107. Entre 2012 y 2015 se llevó a cabo un proyecto de apoyo al régimen de formación continua de los profesionales de la salud en atención geriátrica, en virtud del cual 1.368 médicos generalistas, 4.064 enfermeros generalistas, 2.176 fisioterapeutas, 467 auxiliares y 163 terapeutas de apoyo han recibido formación específica.

108. Se están llevando a cabo 41 proyectos en el marco de la experimentación con el establecimiento de centros de día y la evaluación del nivel que deben tener.

109. En 2015 se estableció el Instituto Nacional de Geriatría, Reumatología y Readaptación, cuyo objetivo consiste en dar un tratamiento global a las personas de edad,

hacer ensayos clínicos, formular normas y directrices, establecer, evaluar y poner en práctica nuevas tecnologías médicas y métodos de tratamiento y formar médicos geriatras.

## 20. Actividades destinadas a:

- a) Reducir la mortalidad causada por enfermedades cardiovasculares;
- b) Reducir la incidencia de la diabetes;
- c) Reducir el tabaquismo.

110. El objetivo del programa nacional de igualdad de acceso a la prevención y el tratamiento de enfermedades cardiovasculares para 2010-2012 y para 2013-2016 consiste en reducir la tasa de mortalidad debida a esas enfermedades en virtud de la aplicación de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para los que se aprovechan el equipo y los dispositivos cuya compra se financia en el marco del programa. Gracias a esas medidas se ha facilitado el acceso de pacientes a terapia cardiológica y neurológica y a cirugía cardíaca.

111. Otras informaciones – véanse los párrafos 645 y 646 del anexo del sexto informe.

112. En 2008 se puso en práctica el programa de atención global ambulatoria especializada para diabéticos, que estaba destinado a aumentar la eficacia del tratamiento y reducir el número de hospitalizaciones en razón de la diabetes y sus complicaciones. Las prestaciones comprenden:

- Exámenes y consultas (salvo la confirmación de la detección), incluidos los exámenes oftalmológicos, cardiológicos y neurológicos;
- Observación del paciente, con inclusión del diagnóstico y la vigilancia;
- Estabilización de la glicemia, parámetros del equilibrio hidroelectrolítico y ácido-básico;
- Educación en materia de autovigilancia de la diabetes y principios de buena alimentación.

113. Se hace que los empleados de establecimientos preescolares y de escuelas cobren conciencia de la cuestión de la diabetes y en los años 2014 y 2015 se organizaron cursos de formación a nivel nacional (2.877 empleados de establecimientos escolares).

114. En el marco del programa titulado “Escuela segura y amable” para 2014-2016 se organizará en 2016 un curso nacional de formación sobre el niño diabético en la escuela, que estará destinado a los maestros de escuelas primarias y de guarderías escolares.

115. Está en curso la aplicación del programa de apoyo ambulatorio al tratamiento del pie diabético, cuyo objetivo consiste en reducir el número de amputaciones y la mortalidad precoz y en mejorar la calidad de vida de los pacientes. Las medidas previstas consisten en:

- Mejorar el equipamiento de los lugares que pueden servir de centros de referencia en las capitales de provincia;
- Mejorar el equipamiento de los lugares a los que puede caber una función principal en los establecimientos de consulta sobre diabetes a nivel de condado;
- Impartir formación a médicos y enfermeras;
- Llevar a cabo una campaña de educación dirigida a los diabéticos.

116. Para mayor información, véanse los párrafos 668 y 669 del anexo del sexto informe.

117. En 2016, 2 millones de niños y 5 millones de adultos participaron en el programa de reducción de los efectos del tabaquismo en la salud correspondiente al período 2014-2018. Las medidas previstas consisten en hacer un seguimiento de la actitud respecto del tabaco, proteger contra el humo, prestar asistencia en el tratamiento de la dependencia, hacer que se tome conciencia de los peligros que entraña el tabaquismo y advertir de ellos, poner coto a las transgresiones de la prohibición de la publicidad al tabaco y fomentar el alza del precio de los productos del tabaco.

118. Para más información véanse los párrafos 745 a 756 del anexo del sexto informe.

119. Está en curso la incorporación al ordenamiento nacional de la directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de productos del tabaco y conexos y por la que se deja sin efecto la directiva 2001/37/CE, en que se disponen advertencias ilustradas en los paquetes de venta de productos del tabaco y normas relativas a los cigarrillos electrónicos. Se ha previsto además la prohibición de fumar cigarrillos electrónicos en todos los lugares comprendidos en la prohibición de fumar, así como la prohibición de dar publicidad al tabaco y a los cigarrillos electrónicos en los puntos de venta.

### **Lucha contra el sobrepeso y la obesidad**

120. Se calcula que el 53% de los polacos adultos tienen sobrepeso u obesidad. Según un estudio realizado en el año lectivo 2013/14, el 16% de los integrantes de los grupos de 11, 13 y 15 años de edad tienen sobrepeso u obesidad.

121. De conformidad con el reglamento del Ministerio de Salud de fecha 24 de septiembre de 2013 sobre las prestaciones en el ámbito de la atención primaria de la salud, se hace un reconocimiento de los niños en el marco de las pruebas de prevención médica y detección en los cuales se evalúa su desarrollo (altura, peso, índice de masa corporal). El médico que constata obesidad en un niño está obligado a diagnosticar la causa.

122. Se han difundido publicaciones relativas a la alimentación de adultos y niños que están dirigidas a los distintos grupos destinatarios.

123. Entre 2011 y 2016 se ha llevado a la práctica un proyecto sobre prevención del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas mediante la toma de conciencia en materia de alimentación y la actividad física, que comprende la prevención del sobrepeso y la obesidad en las mujeres embarazadas y las madres que amamantan y la educación de las personas con sobrepeso y obesidad acerca de una alimentación sana y una forma de vida razonable, además de una campaña en los medios de difusión.

124. En virtud del reglamento del Ministerio de Salud de fecha 26 de agosto de 2015 sobre los tipos de productos alimenticios destinados a la venta a los niños en unidades escolares y a las normas que deben cumplir los productos alimenticios destinados a la alimentación de menores en esos establecimientos, se han restringido los alimentos que contienen cantidades importantes de ingredientes cuyo consumo excesivo no se recomienda (materias grasas, azúcar, sal). Está prohibido en las unidades escolares dar publicidad a productos alimenticios no autorizados.

125. Prosigue la labor relativa al Programa Nacional de Salud 2016-2020, en que se asigna prioridad a la cuestión del régimen alimenticio, la nutrición y la actividad física. El cumplimiento del objetivo sobre el mejoramiento del régimen alimenticio, la situación nutricional y la actividad física contribuirá a poner coto al crecimiento del número de personas con sobrepeso y obesidad, lo cual a su vez reducirá la carga que significan las enfermedades crónicas y reducirá la incidencia y mortalidad precoz debida a esas enfermedades, entre ellas la diabetes.

## **21. Mecanismo de remisión a otro médico en caso de negativa a practicar un aborto**

126. De conformidad con la ley de 5 de diciembre de 1996 relativa al ejercicio de las profesiones de médico y dentista:

- El médico puede abstenerse de prestar servicios de salud por motivos de conciencia, si bien deberá indicar las posibilidades reales de que se presten esos servicios por otro médico o en otro establecimiento y justificar y anotar esas circunstancias en la ficha médica; el médico que ejerce su profesión en el marco de una relación de trabajo o servicio debe notificar previamente por escrito a su superior;
- El médico está obligado a dar tratamiento en todos los casos en que una demora podría poner en peligro la vida, causar lesiones corporales graves o atentar gravemente contra la integridad de la salud, así como en todos los demás casos de urgencia.

127. Esas disposiciones serán modificadas de conformidad con el fallo dictado el 7 de octubre de 2015 por el Tribunal Constitucional (K 12/4), en virtud del cual se derogan las normas que imponen al médico la obligación de prestar un cuidado de salud incompatible con su conciencia en “los demás casos de urgencia” e indicar posibilidades reales de obtenerlo con otro médico o en otro establecimiento.

## **22. Mejor acceso a los servicios de salud sexual**

128. La Ley de 7 de enero de 1993 de Planificación de la Familia, Protección del Feto Humano y Condiciones de Admisibilidad del Aborto reconoce el derecho a adoptar una decisión responsable en materia de procreación e impone al Estado la obligación de permitir que se adopte una decisión de esa índole. Los organismos gubernamentales y locales están obligados a garantizar el libre acceso a métodos y medios de procreación consciente.

129. La Ley de Atención de Salud Financiada con Fondos Públicos y el reglamento del Ministerio de la Salud, de 6 de noviembre de 2013, acerca de las prestaciones en el ámbito de la atención ambulatorio especializada garantizan a la mujer prestaciones especializadas en materia de ginecología y obstetricia (consultas ginecológicas y obstétricas para mujeres y jóvenes). Las mujeres que residan en Polonia, tengan la nacionalidad polaca o se encuentren en el curso de una estancia legal en el país, tienen derecho a estas prestaciones durante el embarazo, el parto y la recuperación después del parto, sean o no titulares de un seguro de salud.

130. La Sociedad Polaca de Ginecología formuló en 2003 recomendaciones sobre anticonceptivos que consisten en los siguientes medios de control de la fecundidad: abstinencia sexual periódica, espermicidas, preservativos, dispositivos intrauterinos, incluidos los que contienen progesterona, y preparados hormonales monofásicos o bifásicos en la forma de comprimidos orales, parches transdérmicos o inyecciones.

131. Para evaluar los métodos anticonceptivos se aplican los siguientes criterios médicos: eficacia, reversibilidad, seguridad, aceptación, tolerancia y ventajas además de ser anticonceptivos.

132. Se reembolsa el costo de los anticonceptivos Levomine, Microgynon 21, Rigevidon y Stediril 30, así como el de los medicamentos que contienen sustancias hormonales activas y pueden tener un efecto anticonceptivo, a saber, Cyprodiol, OC-35, Syndi-35, Diane-35 y Cyprest. Se pueden obtener los preparados con un descuento del 30% del precio (de 2,47

a 23,47 zlotys). El Fondo Nacional de Salud financia la colocación del dispositivo intrauterino.

133. Existen anticonceptivos hormonales en la forma de comprimidos orales de composición distinta y con distinto contenido hormonal pero, al igual que los sistemas transdérmicos, no se reembolsa su costo. Los espermicidas no necesitan receta (cápsulas vaginales, preservativos).

134. Respecto de la educación sexual, véanse los párrafos 716 a 720 del anexo del sexto informe.

### **23. Resultados del programa nacional de lucha contra la toxicomanía 2011-2016, tratamiento sustitutivo**

135. Véase el programa en los párrafos 771 a 778 del anexo del sexto informe.

136. La evaluación del programa nacional de lucha contra la toxicomanía 2011-2016 se efectuará al terminar su ejecución.

137. La evaluación del programa en el período 2006-2010 ha indicado lo siguiente:

- Una baja de la tasa de aumento de la demanda de drogas y una estabilización o disminución en el caso de las drogas distintas de los productos de marihuana;
- Una baja del número de consumidores de opiáceos;
- Una estabilización del número de remisiones a tratamiento;
- Una baja de la infección de usuarios de drogas con el VIH;
- Una baja de la oferta de drogas distintas de los productos de marihuana;
- Una estabilización de la oferta de medicamentos tranquilizantes y somníferos y de la demanda de productos de marihuana.

138. El número de personas que se someten a tratamiento sustitutivo va en aumento (el objetivo del programa consiste en dar acceso a tratamiento al 25%, por lo menos, de los toxicómanos dependientes de opiáceos). En 2014 se llevaron a cabo 24 programas de tratamiento sustitutivo en condiciones de libertad con 2.601 pacientes (según la provincia, del 7% al 26% de dependientes de opiáceos). En los establecimientos penitenciarios se llevaron a cabo siete programas en que se dio tratamiento a 148 reclusos.

139. A fin de aumentar la proporción de personas sometidas a tratamiento, en el Programa Nacional de Salud 2016-2020 se prevé el tratamiento sustitutivo de, por lo menos, el 30% de los toxicómanos dependientes de opiáceos.

### **24. Prevención del VIH, programas de reducción de sus consecuencias**

140. Se ofrece a quienes tienen un alto grado de comportamiento de riesgo lo siguiente:

- Centros de consulta y diagnóstico que efectúan pruebas gratuitas y anónimas de detección del VIH, junto con consultas relativas a la prueba (en 2016 había 27 puntos de este tipo).
- Información y educación para los hombres que tengan relaciones sexuales con otros hombres, las personas privadas de libertad y los trabajadores del sexo.
- Apoyo y atención de salud: intervención de urgencia para pacientes con VIH y sus familiares cercanos, talleres para padres o tutores de niños con VIH/SIDA, un centro

de apoyo e información que ofrece formación a las personas con VIH y sus familiares cercanos, atención psicológica para las personas con VIH/SIDA y sus familiares cercanos y encuentros nacionales de personas con VIH/SIDA y sus familiares cercanos.

- Un programa sobre tratamiento antirretroviral de personas con VIH/SIDA en Polonia que comprende:
  - El tratamiento antirretroviral de todas las personas infectadas con el VIH y enfermas de sida que cumplan ciertos criterios médicos, incluidas las personas infectadas con el VIH que se encuentren detenidas en establecimientos penitenciarios;
  - La adquisición de medicamentos antirretrovirales para adultos y niños y vacunas para los hijos de madres infectadas con el VIH;
  - La prevención de infecciones accidentales con el VIH;
  - La prevención con tratamiento antirretroviral de las infecciones verticales madre-hijo;
  - El tratamiento antirretroviral de niños.

141. Al 31 de diciembre de 2015 recibían tratamiento antirretroviral 8.606 pacientes (un 9% más que en 2013), de los cuales 113 eran niños.

142. Cada año se destinan a la ejecución del programa de 200 a 280 millones de zlotys.

143. Para más información véanse los párrafos 653 a 658 del anexo del sexto informe.

## **25. Número considerable de niños romaníes en escuelas especiales, acceso a la educación preescolar**

144. Se adoptan medidas para mejorar la educación de los niños romaníes, en particular mediante la generalización de la educación en esa comunidad, el apoyo a los alumnos según sus necesidades educativas y la facilitación del acceso a los ciclos superiores de la enseñanza. Esas medidas consisten en:

- Un aumento de la subvención escolar para los estudiantes que tengan necesidades educativas especiales;
- La modificación del reglamento del Ministro de Educación Nacional de 30 de abril de 2013 sobre las modalidades de la prestación y organización de asistencia psicológica y pedagógica en las escuelas maternas públicas, las escuelas y los establecimientos educacionales; el asistente de enseñanza de los niños romaníes puede iniciar la prestación de apoyo psicológico y pedagógico al alumno;
- Difusión de conocimientos sobre el diagnóstico de los niños romaníes y la concesión de una asistencia adecuada en el sistema educacional:
  - 2011 – Cinco encuentros de consulta e información con representantes de consejos psicopedagógicos públicos en el marco del proyecto destinado a hacer más eficaz la formación de alumnos con necesidades educativas especiales;
  - 2012 – Un seminario y una conferencia dedicados al funcionamiento de los niños plurilingües y culturalmente distintos en el sistema de educación, incluidos los niños romaníes, dos conferencias destinadas a profesionales de los consejos psicopedagógicos públicos en que se trataron cuestiones



relacionadas con la expedición de certificados y la formulación de opiniones y diagnósticos neutros desde el punto de vista cultural, teniendo en cuenta las necesidades del niño plurilingüe;

- 2012 y 2013 – Conferencias locales sobre los certificados para niños romaníes que expiden los consejos, en las que se prestó especial atención a las pruebas no verbales y neutras desde el punto de vista cultural; se difundieron procedimientos de reconocimiento de las necesidades y la capacidad de los alumnos bilingües y culturalmente distintos y se hizo una presentación de buenas prácticas;
- 2013 – Publicación de un manual de metodología sobre el diagnóstico psicológico de los niños plurilingües y culturalmente distintos; organización de cursos de formación para profesionales de establecimientos psicológicos y pedagógicos;
- En el curso del año lectivo 2015/16 se efectuaron trabajos que apuntaban a generalizar un diagnóstico funcional de los niños, incluidos los niños romaníes, a fin de hacer más fiable y exacta la evaluación de las necesidades educacionales y de las formas de apoyo.

145. Entre 2012 y 2014 los consejos formularon declaraciones sobre la necesidad de enseñanza especial en el caso de un 7% de los niños romaníes (un 3% de la totalidad de los niños).

146. El programa de integración de la comunidad romaní en Polonia (2014-2020) prevé soluciones que propician la participación de niños en la educación preescolar: el apoyo a la educación en el ciclo primario, la organización de cursos compensatorios en idioma polaco, especialmente en una etapa inicial de la enseñanza, la financiación de las horas que excedan de las de educación preescolar gratuita y cursos suplementarios<sup>1</sup> y de la alimentación y la participación en diversas formas de educación preescolar organizadas por entidades no públicas.

#### **Lucha contra la deserción escolar prematura**

147. Según el censo nacional de población y vivienda de 2002, el 51% de las personas mayores de 18 años que declaraban pertenecer a la minoría romaní no habían recibido enseñanza siquiera primaria. En el censo de 2011 no se formuló esa pregunta y, sin embargo, el 82% de los romaníes manifestaron no haber llegado al ciclo secundario. Declararon haber recibido enseñanza secundaria 247 romaníes en 2002 y 934 en 2011 y enseñanza superior 13 romaníes en 2002 y 272 en 2011.

148. En el año lectivo 2004/05, el 85,8% de los niños romaníes cumplieron la obligación de escolarización, proporción que subió al 93,2% en el año 2014/15.

149. Medidas de promoción de la educación:

- El reglamento de 14 de noviembre de 2007 del Ministro de Educación Nacional relativo a las condiciones y modalidades del desempeño por establecimientos preescolares, escuelas y establecimientos públicos de funciones que permitan mantener la identidad nacional, étnica o lingüística de los alumnos que pertenezcan a una minoría nacional o étnica o a una comunidad de expresión regional permite que las escuelas lleven a cabo funciones educacionales complementarias que apunten a mantener y desarrollar el sentido de identidad étnica en los alumnos y a apoyar la

<sup>1</sup> De conformidad con las normas generales, son gratuitas cinco horas de estancia en la institución, y la remuneración de las horas siguientes no puede exceder de un zloty por hora.

enseñanza, así como a la contratación de asistentes de enseñanza de niños romaníes. La modificación del reglamento que tuvo lugar en 2012 permitió a los establecimientos prescolares tomar medidas de esa índole.

- Nuevo modelo de financiación de medidas complementarias de las colectividades territoriales en favor de los alumnos romaníes.
- Supresión de las clases integradas por romaníes únicamente.
- Becas para alumnos romaníes de escuelas de enseñanza secundaria y estudiantes romaníes particularmente dotados.
- Cursos de recuperación y compensación especializados y asistencia en la ortofonía.
- Guarderías con cursos de idiomas, actividades artísticas y actividades deportivas.
- Financiación de útiles y libros escolares, seguros y vacaciones pagadas.

150. Los asistentes de enseñanza de niños romaníes (100 en la actualidad) constituyen un pilar de las actividades en materia de educación. El asistente apoya a los alumnos en su interacción con el entorno escolar y colabora con los padres y la escuela. Sus funciones consisten, entre otras, en establecer una buena relación entre los padres y la escuela, notificar a los padres del desempeño escolar y controlar la asistencia a la escuela y los progresos realizados.

151. Las funciones del auxiliar docente (que trabaja con grupos plurilingües y pluriculturales) consisten en ayudar a los niños romaníes que en una etapa inicial de la educación se consideran niños biculturales que se expresan en lengua extranjera, a observar sus progresos, organizar cursos de compensación en polaco y otros cursos e interactuar con las familias.

152. En 2012 se publicó un folleto titulado “Educación de los niños romaníes – guía práctica para los padres” en polaco y dos dialectos romaníes.

### **Educación para los niños que solicitan asilo**

153. De conformidad con la Ley sobre el Sistema Educativo, los niños que no son de nacionalidad polaca tienen derecho a enseñanza y cuidado en establecimientos prescolares públicos en las mismas condiciones que los ciudadanos polacos, mientras que los niños sometidos a la obligación de escolarización tienen derecho a enseñanza y cuidado en las escuelas primarias públicas, los colegios, las escuelas públicas de arte y otros establecimientos, entre ellos establecimientos artísticos y en escuelas de enseñanza secundaria hasta que cumplan 18 años de edad o completen el ciclo secundario.

154. Como consecuencia de una modificación introducida a esa Ley:

- Los solicitantes de asilo pueden recibir en las mismas condiciones que los ciudadanos polacos enseñanza en establecimientos postsecundarios, escuelas artísticas públicas, establecimientos públicos de formación de docentes y otros establecimientos públicos;
- Los niños sometidos a la obligación de escolarización o aprendizaje que no conozcan el idioma polaco o no lo dominen suficientemente tendrán derecho a un aprendizaje suplementario y gratuito del idioma, sin limitación de tiempo;
- Los niños sujetos a la obligación de escolarización o aprendizaje tienen derecho a recibir apoyo de un asistente de enseñanza que hable el idioma de su país de origen;
- Todos los alumnos que llegan a Polonia tras haber asistido a la escuela en el extranjero y que no hablen el idioma polaco o no lo conozcan suficientemente como para recibir enseñanza en él podrán asistir a cursos de recuperación.

155. Para facilitar el procedimiento de ingreso de extranjeros en la escuela se han tomado las siguientes disposiciones:

- No se exige el reconocimiento de los certificados;
- No se toma una prueba de evaluación a los efectos de la asignación a un curso;
- El alumno que no pueda presentar documentos que demuestren su asistencia a la escuela en el extranjero es asignado a una clase o a un semestre adecuado sobre la base de una entrevista en su idioma o con la asistencia de un intérprete.

156. Los padres cuentan con apoyo para inscribir a sus hijos en la escuela y, llegado el caso, para mantener contacto con la escuela. Se proporcionan a los alumnos libros y útiles escolares.

157. En el año lectivo 2015/16 aumentó el número de horas de aprendizaje del idioma polaco en los centros de retención.

158. Se hace un seguimiento a los efectos de que los hijos de nacionales extranjeros que se encuentren en centros de retención y los que tengan la posibilidad de residir fuera de esos centros cumplan la obligación de escolarización.

## 26. Enseñanza superior para estudiantes procedentes de entornos marginados

159. Como consecuencia de la modificación en 2014 de la Ley de Enseñanza Superior, de 27 de julio de 2005, las escuelas superiores públicas ya no pueden exigir el pago de los gastos de educación a los alumnos que cursen estudios en dos o más disciplinas científicas. Por lo tanto, el régimen vigente en las escuelas superiores es de enseñanza gratuita.

160. Se han modificado algunas disposiciones relativas al subsidio de educación. En casos fundamentados, al determinar los ingresos del alumno es posible excluir los de sus padres y de los hijos a su cargo. Con ello aumentan las posibilidades de obtener un subsidio.

161. Se otorgan subsidios a alumnos particularmente dotados, a estudiantes de origen romaní y a alumnos que continúan su formación en escuelas secundarias.

### La administración de los subsidios está a cargo de organizaciones no gubernamentales romaníes

<i>Subsidios para alumnos particularmente dotados, 2004-2015</i>	<i>Subsidios de estudio 2004-2015</i>	<i>Subsidios para alumnos en el ciclo de enseñanza secundaria superior 2011-2015</i>
103 subsidios		
72 subsidios por méritos		
33 primas de estímulo	766	298
1 024 496 zlotys	2 705 680 zlotys	476 000 zlotys

162. A partir de 2012 se otorgan subsidios especiales a estudiantes “excepcionales”.

## **27. Aplicación de la Ley de las Minorías Nacionales y Étnicas y el Idioma Regional**

163. Cada año se conceden subvenciones a las actividades de mantenimiento y desarrollo de la identidad cultural de las minorías nacionales y étnicas y de la lengua regional (15,5 millones de zlotys en 2016).

164. Véanse los tipos de gasto en el párrafo 870 del anexo del sexto informe.

165. Se presta apoyo para la actividad de más de 100 grupos artísticos no profesionales. Se conceden subvenciones a unas cuantas decenas de organizaciones de minorías y de comunidades de expresión regional, se renuevan establecimientos importantes desde el punto de vista de la identidad cultural de las minorías y se hacen inversiones en ellos. La evaluación de las solicitudes de subvención está a cargo de un comité, la mitad de cuyos miembros son expertos independientes designados por la parte minoritaria del Comité mixto del Gobierno y las minorías nacionales y étnicas.

166. La Ley de las Minorías Nacionales y Étnicas y el Idioma Regional:

- Rige la utilización de los idiomas de las minorías como idiomas auxiliares y la utilización a título suplementario en los idiomas de las minorías de nombres toponímicos locales y objetos fisiográficos;
- Garantiza el derecho a que se inscriban oficialmente los nombres y apellidos de conformidad con las normas lingüísticas del idioma materno de una determinada minoría;
- Define las funciones de la radiofonía en la televisión pública con respecto a las minorías nacionales y étnicas y la lengua regional.

167. En virtud de la misma Ley se ha instituido un comité mixto del Gobierno y las minorías nacionales y étnicas (organismo de orientación y consulta para el Presidente del Consejo de Ministros). El comité está integrado por representantes de las minorías nacionales y étnicas y de las comunidades que utilizan una lengua regional, así como por representantes de la administración gubernamental.

## **28. Un Internet asequible**

168. A fin de facilitar el acceso a Internet se está construyendo una infraestructura de alta velocidad (con un costo de 4.500 millones de zlotys). Se subvenciona el acceso a Internet de 200.000 hogares que podrían quedar excluidos de él.

169. El sistema de acceso gratuito a Internet (BDI) estará vigente hasta fin de 2016 y se acoge a él el 99% de la población del país. Este sistema permite acceder a las principales funciones de Internet (correo electrónico, navegación en línea, contacto con la administración pública) a quienes podrían quedar excluidos de él.

170. Se ha llevado a cabo el proyecto eInclusion, lucha contra la exclusión digital, que obedecía al propósito de dar acceso a Internet a quienes podían quedar excluidos de él en razón de su situación económica o de una discapacidad y, en virtud de él:

- Se sufragan totalmente o en parte los gastos de acceso a Internet (durante tres años como máximo);
- Se sufragan los gastos de instalación y mantenimiento del equipo o los programas informáticos;
- Se imparte formación en informática y utilización de Internet;

- Se aporta una contribución a los gastos operacionales, de empleo y de formación de los empleados encargados de las actividades o la promoción del proyecto.
171. Se han destinado a la ejecución del proyecto 1.258.249.637,53 zlotys.

## Anexos

### Véase la sección 1

1. El fallo de 8 de octubre de 2015 NSA II GSK 2910/14 se refiere al Pacto al establecer que es legítimo establecer una diferencia en la edad de jubilación en función del sexo.
2. El Tribunal de Apelación de Wrocław, en su fallo I ACa 1205/13, de 11 de diciembre de 2013, hace valer la igualdad de acceso a la atención de salud que garantiza el Pacto para evaluar si las limitaciones en la atención enunciadas en los contratos de prestación de atención de salud pueden entrañar la negativa a prestar cuidados de esa índole en una situación de peligro para la vida y la salud.
3. El fallo del Tribunal de Distrito del Elbląg IV U 1389/12, de 7 de febrero de 2013, se refiere al Pacto y al comentario general al precisar los criterios de evaluación de la calidad de un régimen de seguridad social.

### Véanse las secciones 5 y 11

#### Información complementaria

4. La prohibición de la discriminación en la vida política, social o económica por cualquier motivo es una norma constitucional (artículo 32, párrafo 2, de la Constitución). El sistema jurídico de Polonia garantiza una amplia protección en cuanto a la igualdad de trato.
5. La protección contra la discriminación de toda índole debe abordarse en primer lugar como la protección de los derechos de la persona que garantiza el derecho civil. La cuestión se rige por el artículo 2 del Código Civil que define los derechos de la persona objeto de protección, entre otros, el honor, la libertad de conciencia, el nombre y la imagen. La protección de los derechos puede tener lugar mediante distintas medidas de índole jurídica y puede ser material o moral.
6. El artículo 24, párrafos 1 y 2, del Código Civil dispone que quien vea amenazados sus derechos de la persona por un acto de otro podrá exigir que se ponga término a ese acto, salvo que no sea ilegal. En caso de infracción, se puede exigir que quien la haya cometido ponga término a sus efectos, entre otras cosas mediante una declaración adecuada.
7. Se puede exigir la reparación material del perjuicio en favor del propio perjudicado o en favor de un objetivo social designado. Si la infracción de uno de los derechos de la persona ha dado lugar a un perjuicio material, el perjudicado puede exigir su reparación con arreglo a los principios generales, así como el pago de una indemnización.
8. Nada obsta para exigir conjuntamente la reparación y el pago de una indemnización.

## Causas relativas a la indemnización por daños y perjuicios

2013

		<i>Tribunales de condado</i>								
		<i>De las cuales</i>							<i>Duración del</i>	
		<i>Causas para</i>	<i>Sustanciadas en</i>			<i>Devueltas</i>	<i>Rechazadas</i>	<i>Anuladas</i>	<i>Aplazadas por</i>	<i>procedimiento,</i>
		<i>sustanciar</i>	<i>Falladas</i>	<i>todo o parte</i>	<i>No admitidas</i>				<i>un período</i>	<i>en días</i>
Indemnización – infracción de los principios de igualdad de trato en el empleo (artículo 183 d) del Código del Trabajo)	Mujeres	325	153	29	63	1	–	30	172	410
	Hombres	446	234	33	62	3	1	64	212	331
Indemnización – hostigamiento sexual, artículo 183a, párr. 6, junto con el artículo 183 d) del Código del Trabajo	Mujeres	5	1	–	–	–	–	–	4	1 460
	Hombres	4	3	–	2	–	–	1	1	122
Indemnización de daños y perjuicios – hostigamiento moral	Artículo 943, párr. 2 del Código del Trabajo	.	.	.	.	.	.	.	.	X
		Hombres	.	.	.	.	.	.	.	X
	Mujeres	286	123	9	50	3	–	39	163	484
	Hombres	176	76	7	26	4	1	20	100	480
	Mujeres	72	31	5	10	1	–	9	41	483
	Hombres	69	34	4	12	6	–	7	35	376
Discriminación en el empleo – artículo 113 del Código del Trabajo		98	55	5	23	3	1	15	43	285

<i>Tribunales de condado</i>											
<i>De las cuales</i>											
		<i>Causas para sustanciar</i>	<i>Falladas</i>	<i>Sustanciadas en todo o parte</i>		<i>No admitidas</i>	<i>Devueltas</i>	<i>Rechazadas</i>	<i>Anuladas</i>	<i>Aplazadas por procedimiento, un período</i>	<i>Duración del procedimiento, en días</i>
Tribunales de Distrito											
Indemnización – infracción de los principios de igualdad de trato en el empleo (artículo 183 d) del Código del Trabajo)	Mujeres	40	19	2	8	3	–	1	21	403	
Indemnización – hostigamiento sexual, artículo 183a, párr. 6, junto con el artículo 183 d) del Código del Trabajo	Hombres	36	21	8	2	–	–	–	15	261	
	Mujeres	3	–	–	–	–	–	–	3	X	
	Hombres	1	–	–	–	–	–	–	1	X	
Indemnización de daños y perjuicios – hostigamiento moral	Artículo 943, párr. 2 del Código del Trabajo	.	.	.	.	.	.	.	.	X	
		Hombres	.	.	.	.	.	.	.	X	
	Artículo 943, párr. 3 del Código del Trabajo	Mujeres	60	29	3	10	4	–	1	31	390
		Hombres	34	19	1	3	4	–	–	15	288
	Artículo 943, párr. 4 del Código del Trabajo	Mujeres	20	9	–	3	2	–	1	11	446
		Hombres	17	9	–	1	1	–	–	8	324
Discriminación en el empleo – artículo 113 del Código del Trabajo		14	8	1	3	1	–	–	6	274	



2014

		Tribunales de condado									
		Causas para sustanciar	Falladas	De las cuales					Aplazadas por un período	Duración del procedimiento, en días	
				Sustanciadas en todo o parte	No admitidas	Devueltas	Rechazadas	Anuladas			
Indemnización – infracción de los principios de igualdad de trato en el empleo (artículo 183 d) del Código del Trabajo)	Mujeres	584	382	25	69	5	1	209	202	193	
	Hombres	328	182	19	49	3	1	43	146	293	
Indemnización – hostigamiento sexual, artículo 183a, párr. 6, junto con el artículo 183 d)	Mujeres	8	5	1	1	–	–	–	3	219	
del Código del Trabajo	Hombres	2	1	–	–	–	–	–	1	365	
Indemnización de daños y perjuicios – hostigamiento moral	Artículo 943, párr. 2 del Código del Trabajo	.	.	.	.	.	.	.	.	X	
		Hombres	.	.	.	.	.	.	.	X	
	Artículo 943, párr. 3 del Código del Trabajo	Mujeres	296	124	20	49	5	–	25	172	506
		Hombres	181	91	11	26	6	–	33	90	361
	Mujeres	68	32	8	10	2	–	9	36	411	
	Hombres	65	45	2	12	8	1	14	20	162	
Discriminación, en el empleo – artículo 113 del Código del Trabajo		79	4 747	7	21	2	–	12	32	249	
Tribunales de Distrito											
Indemnización – infracción de los principios de igualdad de trato en el empleo (artículo 183 d) del Código del Trabajo)	Mujeres	36	17	1	9	1	–	2	19	408	
	Hombres	29	13	2	6	–	–	4	16	449	
Indemnización – hostigamiento sexual, artículo 183a, párr. 6, junto con el artículo 183 d)	Mujeres	6	2	1	–	1	–	–	4	730	
del Código del Trabajo	Hombres	1	–	–	–	–	–	–	1	X	

		<i>Tribunales de condado</i>									
		<i>De las cuales</i>								<i>Duración del</i>	
		<i>Causas para</i>	<i>Sustanciadas</i>			<i>Devueltas</i>	<i>Rechazadas</i>	<i>Anuladas</i>	<i>Aplazadas por</i>	<i>procedimiento,</i>	
		<i>sustanciar</i>	<i>Falladas</i>	<i>en todo o parte</i>	<i>No admitidas</i>				<i>un período</i>	<i>en días</i>	
Indemnización de daños y perjuicios – hostigamiento moral	Artículo 943, párr. 2 del Código del Trabajo	Mujeres	.	.	.	.	.	.	.	.	X
		Hombres	.	.	.	.	.	.	.	.	X
	Artículo 943, párr. 3 del Código del Trabajo	Mujeres	56	20	3	6	5	–	1	36	657
		Hombres	32	13	1	3	2	–	2	19	533
	Artículo 943, párr. 4 del Código del Trabajo	Mujeres	21	6	–	2	1	–	1	15	913
		Hombres	17	6	1	3	–	–	1	11	669
Discriminación en el empleo – artículo 113 del Código del Trabajo			12	5	12	3	1	–	–	7	511

2015

		Tribunales de condado									
		Causas para sustanciar	Falladas	De las cuales					Aplazadas por un período	Duración del procedimiento, en días	
				Sustanciadas en todo o parte	No admitidas	Devueltas	Rechazadas	Anuladas			
Indemnización – infracción de los principios de igualdad de trato en el empleo (artículo 183 d) del Código del Trabajo)	Mujeres	317	185	28	58	3	0	74	132	260	
	Hombres	300	151	18	63	4	0	22	149	360	
Indemnización – hostigamiento sexual, artículo 183a, párr. 6, junto con el artículo 183 d)	Mujeres	9	4	0	1	0	1	1	5	456	
	Hombres	2	1	1	0	0	0	0	1	365	
Indemnización de daños y perjuicios – hostigamiento moral	Artículo 943, párr. 2 del Código del Trabajo	Mujeres	.	.	.	.	.	.	.	X	
		Hombres	.	.	.	.	.	.	.	X	
	Artículo 943, párr. 3 del Código del Trabajo	Mujeres	293	115	13	53	8	0	30	178	565
		Hombres	167	72	7	33	2	0	18	95	482
	Artículo 943, párr. 4 del Código del Trabajo	Mujeres	55	26	5	10	1	0	5	29	407
		Hombres	44	28	3	9	4	0	5	16	209
Discriminación en el empleo – artículo 113 del Código del Trabajo		72	25	2	13	2	0	3	47	686	
Tribunales de Distrito											
Indemnización – infracción de los principios de igualdad de trato en el empleo (artículo 183 d) del Código del Trabajo)	Mujeres	26	16	3	5	0	0	5	10	228	
	Hombres	31	10	1	5	1	0	2	21	767	
Indemnización – hostigamiento sexual, artículo 183a, párr. 6, junto con el artículo 183 d) del Código del Trabajo	Mujeres	7	2	1	0	0	0	0	5	913	
	Hombres	1	1	0	0	0	0	1	0	X	

<i>Tribunales de condado</i>												
<i>De las cuales</i>												
			<i>Causas para sustanciar</i>	<i>Falladas</i>	<i>Sustanciadas en todo o parte</i>			<i>Devueltas</i>	<i>Rechazadas</i>	<i>Anuladas</i>	<i>Aplazadas por procedimiento, un período</i>	<i>Duración del procedimiento, en días</i>
Indemnización de daños y perjuicios – hostigamiento moral	Artículo 943, párr. 2 del Código del Trabajo	Mujeres	.	.	.	.	.	.	.	.	.	X
		Hombres	.	.	.	.	.	.	.	.	.	X
	Artículo 943, párr. 3 del Código del Trabajo	Mujeres	60	23	2	12	1	0	2	37	587	
		Hombres	35	15	1	2	2	0	4	20	487	
	Artículo 943, párr. 4 del Código del Trabajo	Mujeres	21	12	1	5	0	1	2	9	274	
		Hombres	16	7	2	2	1	0	0	9	469	
Discriminación en el empleo – artículo 113 del Código del Trabajo			11	6	1	1	0	0	3	5	304	

## Véase la sección 10

### Controles de la Inspección General del Trabajo – pago de salarios

	<i>Controles en virtud de los cuales se decretaron medidas</i>		<i>Importe indicado en las decisiones, en millones de zlotys</i>		<i>Empleadores a que se refieren las decisiones, demandas u órdenes</i>		<i>Empleados a que se refieren las</i>		
	<i>Decisiones</i>	<i>Decisiones</i>	<i>Demandas</i>	<i>Órdenes</i>	<i>Decisiones</i>	<i>Demandas</i>	<i>Órdenes</i>	<i>Decisiones</i>	<i>Demandas</i>
2013	18 555	10 579	196,1	28 846	2 323	16 572	120 773	323 633	23 041
2014	17 362	8 105	171,4	26 780	2 607	15 596	95 380	230 461	13 597
2015	16 207	7 274	125,2	24 281	3 064	14 681	65 341	297 741	18 426

## Véase la sección 11

### Sueldo básico mensual medio de los funcionarios de la administración pública, 2015, en zlotys

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Puestos del cuadro superior	8 394	7 986
Puestos de gestión intermedia	5 996	6 401
Puestos de coordinación	4 774	4 472
Puestos autónomos	3 696	3 413
Puestos de especialistas	2 941	2 761
Puestos de apoyo	2 456	2 232
Asuntos extranjeros	5 372	5 186
Administración, total	3 451	3 024

### Puestos del cuadro superior, 2015, en zlotys

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Director general de oficina	10 758	10 282
Directores de departamentos	8 687	8 356
Directores de departamentos adjuntos	7 875	7 517
Puestos del cuadro superior, total	8 394	7 986

## Véase la sección 12

### Actividades de la Inspección General del Trabajo

	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
Controles	90 609	89 949	89 760	90 108	88 309
Decisiones sobre seguridad e higiene, entre ellas:	304 122	310 069	314 464	318 323	302 727
• Suspensión de los trabajos	7 723	8 089	7 903	8 284	7 633
• Suspensión de la utilización de máquinas	7 557	7 983	9 039	9 837	9 301
• Asignación a otro trabajo	4 462	4 296	4 348	4 596	4 384

	2011	2012	2013	2014	2015
Decisiones por las que se ordena poner término a la actividad	32	24	18	16	16
Decisiones por las que se ordena el pago de prestaciones	8 149	10 063	10 579	8 105	7 274
Conclusiones	316 444	310 768	289 690	283 695	270 327
Órdenes	2 748	9 189	9 675	11 185	11 947
Contravenciones constatadas	83 692	88 616	88 604	91 795	86 815
Multas	18 574	18 906	18 954	19 514	18 299
Solicitudes a tribunales	3 596	3 843	3 767	3 340	3 097
Medidas educativas	13 469	15 261	16 115	16 852	16 288
Notificaciones del ministerio público sobre sospechas de infracción	1 087	987	776	626	512

### Empleo en transgresión de las disposiciones sobre el descanso diario ininterrumpido de por lo menos 11 horas

	Controles tras los cuales se decretaron medidas			Empleadores a los que se refieren las solicitudes u órdenes	Empleados a que se refieren las	
	Solicitudes	Órdenes	Solicitudes		Órdenes	
2011	1 418	1 418	1	1 307	15 424	1
2012	1 440	1 468	4	1 367	16 099	645
2013	1 244	1 274	0	1 175	9 324	0
2014	1 233	1 254	3	1 172	8 439	14
2015	1 273	1 296	3	1 211	10 436	27

### Transgresión de las disposiciones sobre el descanso semanal ininterrumpido de 35 horas por lo menos

	Controles tras los cuales se decretaron medidas legislativas			Empleadores a los que se refieren las solicitudes u órdenes	Empleados a que se refieren las	
	Solicitudes	Órdenes	Solicitudes		Órdenes	
2011	820	829	0	800	6 346	0
2012	874	883	0	852	13 434	0
2013	778	785	1	754	9 028	11
2014	696	703	1	658	3 634	12
2015	714	722	0	692	7 329	0

### No pago o reducción del salario por horas suplementarias o del complemento del salario por horas suplementarias

	Controles tras los cuales se decretaron medidas legislativas			Empleadores a los que se refieren las decisiones, solicitudes u órdenes	Empleados a que se refieren las			
	Decisiones	Importe indicado en las decisiones, en zlotys	Solicitudes		Decisiones	Solicitudes	Órdenes	
2011	3 859	464 1 686 926,07	4 840	56	3 710	3 570	57 070	308
2012	3 796	445 2 268 142,31	4 627	252	3 638	5 529	38 957	982

	<i>Controles tras los cuales se decretaron medidas legislativas</i>		<i>Importe indicado en las decisiones, en zlotys</i>		<i>Empleadores a que se refieren las decisiones, solicitudes u órdenes</i>		<i>Empleados a que se refieren las</i>			
	<i>Decisiones</i>	<i>Órdenes</i>	<i>Solicitudes</i>	<i>Órdenes</i>	<i>Decisiones</i>	<i>Solicitudes</i>	<i>Órdenes</i>	<i>Decisiones</i>	<i>Solicitudes</i>	<i>Órdenes</i>
2013	3 420	393	1 434	111,68	3 955	254	3 265	2 733	38 197	1 489
2014	3 647	426	2 081	171,82	4 081	342	3 477	3 946	33 811	1 633
2015	3 821	403	869	761,10	4 182	473	3 673	1 776	74 581	2 938

## Véase la sección 14

### Acción de la policía

#### Infracciones

	2013		2014		2015	
	<i>Constatadas</i>	<i>Detectadas</i>	<i>Constatadas</i>	<i>Detectadas</i>	<i>Constatadas</i>	<i>Detectadas</i>
Ley sobre solución de conflictos colectivos del trabajo	2	2	0	0	0	0
Ley de los Sindicatos	12	11	5	5	4	3

#### Procedimientos

	2013			2014			2015		
	<i>Procedimientos iniciados</i>	<i>Cerrados</i>	<i>Acta de acusación</i>	<i>Procedimientos iniciados</i>	<i>Cerrados</i>	<i>Acta de acusación</i>	<i>Procedimientos iniciados</i>	<i>Cerrados</i>	<i>Acta de acusación</i>
Ley sobre solución de conflictos colectivos del trabajo	11	14	2	3	3	0	9	5	0
Ley de los Sindicatos	33	47	6	50	46	3	47	50	1

#### Sentencias condenatorias definitivas

	2012	2013	2014
Ley sobre solución de conflictos colectivos del trabajo	0	0	3
Ley de los Sindicatos	3	0	0

														<i>Medidas punitivas dictadas en calidad de tales</i>
	<i>Multa autónoma</i>					<i>Restricción de la libertad</i>		<i>Pena privativa de la libertad</i>						
	<i>Condenas</i>	<i>Total</i>	<i>Nivel</i>			<i>Total</i>	<i>Con sentencia suspendida</i>	<i>Total</i>	<i>Sin suspensión</i>	<i>Con sentencia suspendida</i>	<i>25 años de presidio</i>	<i>Presidio perpetuo</i>	<i>Total</i>	
		<i>Con sentencia suspendida</i>	<i>2 001 a 5 000 zlotys</i>	<i>Más de 5 000 zlotys</i>										
2012														
Ley de los Sindicatos	3	3	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley sobre la solución de conflictos colectivos del trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2013														
Ley de los Sindicatos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley sobre la solución de conflictos colectivos del trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2014														
Ley de los Sindicatos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley sobre la solución de conflictos colectivos del trabajo	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## Véase la sección 18

### Asistencia alimentaria proporcionada por el Estado

#### Personas comprendidas

2013	1 873 801
2014	1 756 483
2015	1 677 594

	<i>Niños menores de 7 años</i>	<i>De los cuales: residen en el campo</i>	<i>Estudiantes hasta el término del ciclo secundario</i>	<i>De los cuales: residen en el campo</i>
2013	322 679	159 553	684 149	413 027
2014	302 238	152 526	636 792	387 099
2015	286 074	142 290	622 590	377 281



**Asistencia en la forma de comidas**

	<i>Estudiantes</i>	<i>De los cuales: residen en el campo</i>	<i>Costo de las comidas, en zlotys</i>
2013	62 416	35 882	21 648 185
2014	48 365	27 434	14 294 734
2015	49 871	28 483	17 283 689

**Asistencia para gastos de alimentación**

	<i>Niños menores de 7 años</i>	<i>De los cuales: residen en el campo</i>	<i>Estudiantes hasta el término del ciclo secundario</i>	<i>De los cuales: residen en el campo</i>
2013	191 449	76 850	279 609	132 990
2014	183 309	75 483	277 858	136 221
2015	172 151	69 049	279 932	135 804

**Asistencia en la forma de comidas**

	<i>Niños</i>	<i>De los cuales: residen en el campo</i>
2013	756 697	460 532
2014	700 166	428 522
2015	676 105	416 185